ABC

DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA: LA GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

Los niños, niñas y adolescentes (NNA) son sujetos de derechos, no simples destinatarios de protección. Su dignidad, su desarrollo y su derecho a ser escuchados deben orientar nuestra forma de educar, de legislar y de resolver los asuntos que les afectan en todas las esferas de su vida, la voluntad de acompañarlos en su desarrollo, apoyando y, reconociéndoles siempre, como verdaderos sujetos de derecho.



El 20 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Infancia, una fecha que conmemora la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ello nos da la oportunidad de preguntarnos qué significa hoy situar a la infancia en el centro de nuestras decisiones y qué responsabilidades estamos dispuestos a asumir para hacerlo realidad.

La Convención expresa una idea esencial: los niños, niñas y adolescentes (NNA) son sujetos de derechos, no simples destinatarios de protección. Su dignidad, su desarrollo y su derecho a ser escuchados deben orientar nuestra forma de educar, de legislar y de resolver los asuntos que les afectan en todas las esferas de su vida, la voluntad de acompañarlos en su desarrollo, apoyando y, reconociéndoles siempre, como verdaderos sujetos de derecho.

Sin duda, uno de los retos esenciales de nuestra sociedad es la educación en el acceso, entendimiento y uso de las redes sociales. No basta con enseñar a utilizar una aplicación ni con centrar el debate en permitir o prohibir una pantalla. Necesitamos una educación digital que ayude a comprender qué se comparte, con quién y con qué consecuencias; que permita distinguir información de desinformación; y que reconozca cuándo una interacción deja de ser respetuosa o segura.

Ese aprendizaje requiere acompañamiento adulto, límites adecuados a la edad y espacios de confianza para pedir ayuda sin miedo. Porque las redes y el acceso a las mismos son, hoy por hoy, también, una forma de comunicación entre los NNA, una herramienta de constitución y fomento del grupo que, al mismo tiempo, genera un sentimiento de pertenencia y, así, de reconocimiento y aceptación de unos y otros.

Aquí es donde se exige mayor coherencia: difícilmente podremos enseñar el valor de la intimidad y privacidad si no ponemos el enfoque el valor de la propia identidad y su protección. La responsabilidad no puede recaer únicamente en las familias o en los propios NNA; debemos exigir, como hace unos días lo hizo el Ministerio de Juventud e Infancia, que las plataformas digitales entornos que incorporen su seguridad y sus derechos, y garantice un acceso seguro.

Los desafíos, sin embargo, no son solo tecnológicos. Educar en la igualdad, en el respeto al otro y en la convivencia dentro de una sociedad plural sigue siendo una tarea imprescindible. La pluralidad no se improvisa en la vida adulta: se aprende desde la infancia, cuando descubrimos que existen distintas maneras de pensar y de vivir y que ninguna diferencia justifica la exclusión.

Ese aprendizaje sucede en lo cotidiano: al escuchar a quien discrepa, al repartir responsabilidades de forma equitativa, al no normalizar una burla y al resolver los conflictos mediante el diálogo. Familias, escuelas e instituciones debemos ofrecer un ejemplo coherente. No podemos reclamar respeto mientras descalificamos al otro, ni hablar de igualdad mientras aceptamos que algunos niños y niñas queden al margen de las mismas oportunidades.

Hablar de igualdad exige también mirar una realidad que persiste en España: la pobreza infantil. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2025 del Instituto Nacional de Estadística, el 33,9% de los menores de 16 años se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social. No se trata de una realidad lejana ni ajena a nuestro entorno, sino de un desafío que debe ocupar un lugar central cuando hablamos de los derechos de la infancia.

La falta de recursos puede condicionar la alimentación, la vivienda, el acceso a actividades educativas y de ocio y la participación en la vida social. No basta con proclamar que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos si no garantizamos las condiciones materiales para ejercerlos. Combatir la pobreza infantil requiere políticas públicas sostenidas, apoyo a las familias y servicios accesibles que contribuyan a romper la transmisión de la desigualdad entre generaciones. Proteger a los NNA significa también evitar que las circunstancias económicas de su hogar determinen sus oportunidades.

Contamos con un acervo jurídico que debe servir de guía y de garantía. La Convención sobre los Derechos del Niño articula principios como la no discriminación, el interés superior del niño y el derecho a expresar su opinión y a que sea tenida en cuenta. Su artículo 29 vincula, además, la educación con el respeto de los derechos humanos y la preparación para una vida responsable en una sociedad libre, basada en la comprensión, la tolerancia y la igualdad.

En nuestro ordenamiento, el artículo 39 de la Constitución establece la protección de la infancia y remite a los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, desarrolla el interés superior del menor y el derecho a ser oído y escuchado. Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, refuerza un enfoque que exige prevenir, detectar y actuar, sin esperar a que el daño se haya producido.

Pero disponer de normas no basta. Su eficacia requiere recursos, profesionales formados, coordinación y vías accesibles para que los NNA conozcan sus derechos y puedan pedir protección. Escucharlos debe traducirse en una participación real, adaptada a su edad y madurez, y en decisiones que expliquen cómo se han valorado sus necesidades y opiniones.

Esta responsabilidad compartida nos obliga a conectar ámbitos que a menudo abordamos por separado. La protección jurídica pierde fuerza si no llega a la escuela, al hogar y al entorno digital; la educación en valores resulta insuficiente si convive con privaciones que impiden participar en igualdad. Por eso, el compromiso con la infancia debe atravesar nuestras decisiones cotidianas y colectivas. Cada medida debería responder a una pregunta sencilla: ¿contribuye a que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar sus capacidades y ejercer sus derechos?

El Día Mundial de la Infancia nos invita, en definitiva, a unir educación y protección. Acompañar en el mundo digital, educar en igualdad y enseñar a convivir en la diferencia forman parte de un mismo compromiso. Los niños, niñas y adolescentes no son únicamente el futuro de una sociedad plural: forman parte de su presente y tienen derecho a vivirla, desde hoy, con dignidad, seguridad y voz propia.

https://www.abc.es/espana/cataluna/dia-mundial-infancia-garantia-proteccion-derechos-20261120084232-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fespana%2Fcataluna%2Fdia-mundial-infancia-garantia-proteccion-derechos-20261120084232-nt.html